



Municipalidad de Concón
Dirección de Obras
Departamento Edificación

RESOLUCIÓN N° 324 / 2022.
REF: ROL 606-14, ING DOM N°202204207
AUTORIZA CAMBIO DE PROFESIONAL CONSTRUCTOR
CONFORME AL ART. 5.1.20 O.G.U.C.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

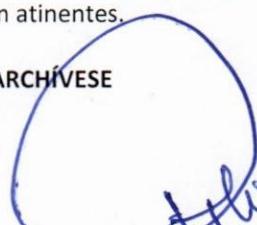
1. El Oficio Dom N°35 de fecha 24.01.2017, acusa recibo del acta de cambio de profesional que indica.
2. El Certificado de Recepción N°209 y la Resolución de Modificación de Proyecto de edificación N°443, ambos de fecha 05.10.2017, correspondiente a la solicitud de recepción definitiva parcial de edificación, ING. CRDE-1534/17 de fecha 10.08.2017.
3. El ingreso DOM N°201902378 de fecha 11.11.2019, que corresponde a carta suscrita por Cristian Ormeño A. rut [REDACTED] y Germán Gonzalez L. rut [REDACTED] en calidad de representantes legales de Inmobiliaria Geomar Cuatro S.A. Propietario del Inmueble ubicado en Calle de la Luna N°115 Rol 606-14; en donde comunica a dirección de Obras el cambio de profesional responsable Constructor del proyecto indicado anteriormente, en la cual cesa en sus funciones Fabiola Grez R. rut [REDACTED] asumiendo el Sr. Oliver Cienfuegos Maggi, rut [REDACTED] para lo cual adjuntó lo siguiente:
 - a. Carta de fecha Noviembre de 2019, suscrita por Fabiola Grez, Oliver Cienfuegos y Representantes legales de Inmobiliaria Geomar Cuatro S.A.
 - b. Acta en la que consta el avance físico por partidas de la obra y de las observaciones técnicas, suscrita por el profesional que cesó en sus funciones y por el que las asume.
4. El Oficio Dom N°529 de fecha 20.12.2019, que solicita información requerida.
5. El ingreso DOM N°202203350 de fecha 12.08.2022 en el cual adjunta carta conductora, patente profesional Ingeniero constructor Sr. Oliver Cienfuegos.
6. El oficio DOM N°518 de fecha 07.09.2022, en el cual se da un plazo para cumplir correctamente el requerimiento reglado por art. 5.1.20 O.G.U.C.
7. El ingreso DOM N°202204207 de fecha 14.09.2022, en el cual adjunta carta conductora respuesta a oficio 518/2022, plano aclaratorio de las etapas y los respectivos profesionales constructores responsables, copia de certificado de recepción n°209 de fecha 05.10.2017, acta de observaciones a expediente CRDE-1534/2017, copia de carta respuesta de observaciones y hoja del libro de obras asume como constructora a cargo Sra. Fabiola Grez R. rut [REDACTED]
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

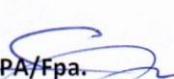
RESUELVO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** del cambio de profesional Constructor para la Resolución de Modificación de Proyecto de edificación Individualizado anteriormente. La Responsabilidad Profesional correspondiente, es asumida por el Sr. Oliver Cienfuegos Maggi, rut [REDACTED]
2. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CONCÓN, 02.11.2022


PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

PTJ/FPA/Fpa. 

Distribución:

1. Interesados: Victor Quiroz C. (e-mail: vquiroz@quirozypuelma.cl), Inmobiliaria Geomar Cuatro S.A.
2. Fabiola Grez R. y Oliver Cienfuegos Maggi.
3. Exp. Técnico N° CRDE-1534/2017.
4. Archivo DOM. (202204207)